



**Oficio:**

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

SG.LP-08-2019/2720

**Bitácora:**

08/DK-1099/06/19

**Lugar:**

Chihuahua

**Fecha:**

01 de Julio de 2019

## LUIS ARTURO TRUJILLO VARGAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Junio de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS TRUVA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2010/050 de fecha 09 de Diciembre de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-08-032-TUV-001/10** ubicado en AV. NIÑOS HEROES 1600 POR LA CARRETERA A STA. BARBARA-LA PALMILLA C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 496.63 Metros cúbicos	16	1640	1655	21633625	21633640
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 36.346 Metros cúbicos	2	1656	1657	21633641	21633642
cajas de empaque, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 17.942 Metros cúbicos	2	1658	1659	21633643	21633644
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 248.242 Metros cúbicos	8	1660	1667	21633645	21633652
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 36.608 Metros cúbicos	2	1668	1669	21633653	21633654
madera aserrada, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 106.606 Metros cúbicos	3	1670	1672	21633655	21633657

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

*Handwritten signature and date: 01/07/19*

*Handwritten mark*





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

SG.LP-08-2019/2720

**Bitácora:**

08/DK-1099/06/19

**Lugar:**

Chihuahua

**Fecha:**

01 de Julio de 2019

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

OFICIO DE CONTACTO CIUDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SARIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Lic. Laura Elena Ulate Casanova.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJA/R

